

REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
ECMA/JTC

DA INICIO A LA DICTACIÓN DE
NORMA SECUNDARIA DE CALIDAD
AMBIENTAL PARA LA
PROTECCIÓN DE LAS AGUAS DEL
RÍO ELQUI

SANTIAGO, 09 DIC. 2004

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1634

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N° 93 de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; y lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del mismo órgano contralor.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 19.300, es deber del Estado dictar normas para regular la presencia de contaminantes en el medio ambiente, de manera de prevenir que estos puedan constituir, por sus concentraciones y períodos, un riesgo para la vida o para la salud de la población, la protección o la conservación del medio ambiente, o la preservación de la naturaleza.

Que, mediante el Ordinario N° 024975 de esta Dirección Ejecutiva, de fecha 03 de diciembre de 2002, se consultó a los órganos competentes de la Administración del Estado respecto de las normas de calidad y de emisión que debían ser consideradas en el Octavo Programa Priorizado de Normas.

Que por Acuerdo N° 220, de fecha 27 de abril de 2003, el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente aprobó el Octavo Programa Priorizado de Normas; un aviso en extracto del señalado programa, fue publicado en el Diario Oficial el 01 de agosto de 2003.

Que, en el citado Programa se incluyó la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Elqui.

Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 93 de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde a esta Dirección Ejecutiva dictar la resolución pertinente que permita iniciar la elaboración del anteproyecto de la norma de calidad mencionada en el párrafo anterior.

COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1634 DE 09 DIC. 2004

12:40

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
-1-
Liziane. d'afre

RESUELVO :

- 1.- Iniciase la elaboración del anteproyecto de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Elqui.
- 2.- Fórmese un expediente para la tramitación del proceso de elaboración de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Elqui, el cual será administrado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- 3.- Fijase como fecha límite para la recepción de los antecedentes sobre los contaminantes contenidos en la norma de calidad señalada en el numeral anterior, el día número 70, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución en un diario o periódico de circulación regional o nacional. Cualquier persona natural o jurídica podrá, dentro del plazo antes señalado, aportar antecedentes técnicos, científicos y sociales sobre la materia a normar.
- 4.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación regional o nacional.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



DIRECTORA EJECUTIVA

COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Distribución:

- Departamento de Control de la Contaminación CONAMA
- Departamento Jurídico CONAMA
- CONAMA IV Región
- Expediente Público Norma

Lo que transcribo a Ud.
para su conocimiento
saluda atentamente a Ud.
NURY VALBUENA OVEJERO
Oficial de Partes
Comisión Nacional del
Medio Ambiente (CONAMA)

DA INICIO A LA DICTACION DE NORMA SECUNDARIA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA PROTECCION DE LAS AGUAS DEL RIO ACONCAGUA

Núm. 1.633 exenta.- Santiago, 9 de diciembre de 2004.-
 Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el DS N° 93 de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; y lo dispuesto en la resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N° 55 de 1992, del mismo órgano contralor.

Considerando:

Que, de acuerdo con lo preceptuado en la ley 19.300, es deber del Estado dictar normas para regular la presencia de contaminantes en el medio ambiente, de manera de prevenir que éstos puedan constituir, por sus concentraciones y períodos, un riesgo para la vida o para la salud de la población, la protección o la conservación del medio ambiente, y la preservación de la naturaleza.

Que, mediante el ordinario N° 024975 de esta Dirección Ejecutiva, de fecha 3 de diciembre de 2002, se consultó a los órganos competentes de la Administración del Estado respecto de las normas de calidad y de emisión que debían ser consideradas en el Octavo Programa Priorizado de Normas.

Que por acuerdo N° 220, de fecha 27 de abril de 2003, el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente aprobó el Octavo Programa Priorizado de Normas; en cuyo extracto del señalado Programa, fue publicado en el Diario Oficial el 1 de agosto de 2003.

Que, en el citado Programa se incluyó la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Aconcagua.

Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del decreto supremo N° 93 de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde a esta Dirección Ejecutiva dictar la resolución pertinente, que permita iniciar la elaboración del anteproyecto de la norma de calidad mencionada en el párrafo anterior.

R e s u e l v o:

1.- Iniciarse la elaboración del anteproyecto de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Aconcagua.

2.- Formarse un expediente para la tramitación del proceso de elaboración de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Aconcagua, el cual será administrado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

3.- Fijarse como fecha límite para la recepción de los antecedentes sobre los contaminantes contenidos en la norma de calidad señalada en el numeral anterior; el día número 70, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución en un diario o periódico de circulación regional o nacional. Cualquier persona natural o jurídica podrá, dentro del plazo antes señalado, aportar antecedentes técnicos, científicos y sociales sobre la materia a normar.

4.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación regional o nacional.

Antésese, comuníquese, publíquese y archívese.- Paulina Saball Astaburuga, Directora Ejecutiva Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saludó atentamente a Ud., Nury Valbuena Ovejero, Oficial de Partes, Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).

DA INICIO A LA DICTACION DE NORMA SECUNDARIA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA PROTECCION DE LAS AGUAS DEL RIO ELQUI

Núm. 1.634 exenta.- Santiago, 9 de diciembre de 2004.-
 Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el DS N° 93 de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; y lo dispuesto en la resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N° 55 de 1992, del mismo órgano contralor.

Considerando:

Que, de acuerdo con lo preceptuado en la ley 19.300, es deber del Estado dictar normas para regular la presencia de

contaminantes en el medio ambiente, de manera de prevenir que éstos puedan constituir, por sus concentraciones y períodos, un riesgo para la vida o para la salud de la población, la protección o la conservación del medio ambiente, o la preservación de la naturaleza.

Que, mediante el ordinario N° 024975 de esta Dirección Ejecutiva, de fecha 3 de diciembre de 2002, se consultó a los órganos competentes de la Administración del Estado respecto de las normas de calidad y de emisión que debían ser consideradas en el Octavo Programa Priorizado de Normas.

Que por acuerdo N° 220, de fecha 27 de abril de 2003, el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente aprobó el Octavo Programa Priorizado de Normas; en cuyo extracto del señalado programa, fue publicado en el Diario Oficial el 1 de agosto de 2003.

Que, en el citado Programa se incluyó la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Elqui.

Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del decreto supremo N° 93 de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde a esta Dirección Ejecutiva dictar la resolución pertinente, que permita iniciar la elaboración del anteproyecto de la norma de calidad mencionada en el párrafo anterior.

R e s u e l v o:

1.- Iniciarse la elaboración del anteproyecto de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Elqui.

2.- Formarse un expediente para la tramitación del proceso de elaboración de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Elqui, el cual será administrado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

3.- Fijarse como fecha límite para la recepción de los antecedentes sobre los contaminantes contenidos en la norma de calidad señalada en el numeral anterior; el día número 70, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución en un diario o periódico de circulación regional o nacional. Cualquier persona natural o jurídica podrá, dentro del plazo antes señalado, aportar antecedentes técnicos, científicos y sociales sobre la materia a normar.

4.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación regional o nacional.

Antésese, comuníquese, publíquese y archívese.- Paulina Saball Astaburuga, Directora Ejecutiva Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saludó atentamente a Ud., Nury Valbuena Ovejero, Oficial de Partes, Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).

DA INICIO A LA DICTACION DE NORMA SECUNDARIA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA PROTECCION DE LAS AGUAS DEL RIO LOA

Núm. 1.635 exenta.- Santiago, 9 de diciembre de 2004.-
 Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el DS N° 93 de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; y lo dispuesto en la resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N° 55 de 1992, del mismo órgano contralor.

Considerando:

Que, de acuerdo con lo preceptuado en la ley 19.300, es deber del Estado dictar normas para regular la presencia de contaminantes en el medio ambiente; de manera de prevenir que éstos puedan constituir, por sus concentraciones y períodos, un riesgo para la vida o para la salud de la población; la protección o la conservación del medio ambiente, o la preservación de la naturaleza.

Que, mediante el ordinario N° 024975 de esta Dirección Ejecutiva, de fecha 3 de diciembre de 2002, se consultó a los órganos competentes de la Administración del Estado respecto de las normas de calidad y de emisión que debían ser consideradas en el Octavo Programa Priorizado de Normas.

Que por acuerdo N° 220, de fecha 27 de abril de 2003, el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente aprobó el Octavo Programa Priorizado de Normas; un aviso en extracto del señalado programa, fue publicado en el Diario Oficial el 1 de agosto de 2003.

Que, en el citado Programa, se incluyó la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Loa.

Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del decreto supremo N° 93 de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde a esta Dirección Ejecutiva dictar la resolución pertinente que permita iniciar la elaboración del anteproyecto de la norma de calidad mencionada en el párrafo anterior.

R e s u e l v o:

1.- Iniciarse la elaboración del anteproyecto de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Loa.

2.- Formarse un expediente para la tramitación del proceso de elaboración de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Loa, el cual será administrado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

3.- Fijarse como fecha límite para la recepción de los antecedentes sobre los contaminantes contenidos en la norma de calidad señalada en el numeral anterior; el día número 70, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución en un diario o periódico de circulación regional o nacional. Cualquier persona natural o jurídica podrá, dentro del plazo antes señalado, aportar antecedentes técnicos, científicos y sociales sobre la materia a normar.

4.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación regional o nacional.

Antésese, comuníquese, publíquese y archívese.- Paulina Saball Astaburuga, Directora Ejecutiva Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saludó atentamente a Ud., Nury Valbuena Ovejero, Oficial de Partes, Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA).

OTRAS ENTIDADES**Banco Central de Chile****TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDA EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NUMERO DEL CAPITULO I DEL COMPENDIO DE NORMA DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPITULO I.II.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 16 DE DICIEMBRE DE 2004**

	Tipo de Cambio \$	Paridad Respeque
	(% del CNCL)	US\$
DOLAR EEUU *	578,46	1.000000
DOLAR CANADA	472,29	1.224800
DOLAR AUSTRALIA	441,54	1.310100
DOLAR NEOZELANDES	415,26	1.393000
LIBRA ESTERLINA	1123,44	0.514900
YEN JAPONES	5,55	104.240000
FRANCO SUIZO	506,98	1.141000
CORONA DANESA	184,38	5.541700
CORONA NORUEGA	94,56	6.117200
CORONA SUECA	86,45	6.691500
YUAN	69,89	8.276500
EURO	775,73	0.745700
DEG	889,69	0.650182

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo I.II.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 15 de diciembre de 2004.- Miguel Ángel Nacur Gazzali, Ministro de Fe.

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NUMERO 7 DEL CAPITULO I DEL COMPENDIO DE NORMA DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" (a que se refiere inciso primero del N° 7 del Capítulo I del Compendio Normas de Cambios Internacionales), fue de \$356,90 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 15 de diciembre de 2004.- Miguel Ángel Nacur Gazzali, Ministro de Fe.

f-3

Agjunta Diario Espinal

16/12/2004

f 4

ADJUNTO DIARIO LA TERCERA
16/12/2004

ADJUNTO DIARIO LA TERCERA
16/12/2004



GOBIERNO DE CHILE
COMISION NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

OF. ORD. D.E.: N°

043754

ANT: Resolución Exenta N° 1634, de fecha 9 de Diciembre de 2004. "Inicio a la Dictación de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Elqui".

CONAMA REGION DE COQUIMBO
SECRETARIA COREMA REGION DE COQUIMBO

INGRESO N° 003 REC-03 ENE 2005, 10:15 MAT:

DERIVADO AL

RESPONDER

PARA CONOCIMIENTO

RESERVACIONES: Archivo de Lillo Santiago,

30 DIC 2004

De : DIRECTORA EJECUTIVA
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Como es de su conocimiento, el 26 de Octubre de 1995 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°93 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, contemplado en el artículo 32 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
2. De acuerdo a lo prescrito en dicho Reglamento, se elaboró por la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente el Octavo Programa Priorizado de Normas, Proceso 2003/2004, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, el 27 de mayo de 2003. Una de las normas incluídas dentro de este programa, fue la "Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Elqui".
3. En virtud de las atribuciones que el antedicho Reglamento le confiere a esta Comisión y de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del D.S. 93/95, se ha estimado conveniente la formación de un Comité Operativo Regional que intervenga en el proceso de dictación de la mencionada norma. Este Comité estará constituido por representantes de los Ministerios, Servicios Regionales y demás Organismos del Estado competentes en la materia.
4. Para tales efectos, solicito a usted, proponga un Representante Oficial y un reemplazante para dicho Comité Operativo, debe tenerse en cuenta, que este comité deberá reunirse dos veces por mes, y requiere que exista continuidad en la asistencia de sus integrantes.
5. El inicio oficial del proceso de elaboración de dicha norma ha comenzado el 16 de Diciembre de 2004; por ello agradeceré a usted enviar su respuesta a más tardar el 7 de Enero de 2005, y paralelamente, enviar respuesta electrónica a pvalenzuela.4@conama.cl.

6. Finalmente y en consideración con los plazos que fija el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, se propone un calendario de reuniones del Comité Operativo quincenal, a partir del mes de Enero de 2005, existiendo la posibilidad si el Comité lo estima necesario, de suspender alguna reunión o invitar a reuniones extraordinarias. La fecha, lugar y hora se comunicará con la debida antelación.

Saluda atentamente a Ud.



Paulina Saball Astaburuaga

Directora Ejecutiva

Comisión Nacional del Medio Ambiente

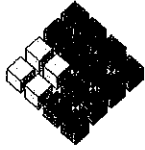

EQM/CRF/JTC/IGJ

Distribución:

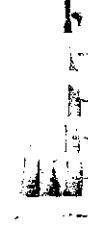
- Sr. Juan Eduardo Saldivia Medina, Superintendente, Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Sr. Rolando Nuñez Herrera, Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Riego.
- Sr. Luis Sánchez Castellón, Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía.
- Sr. Felipe Sandoval Precht, Subsecretario, Subsecretaría de Pesca.
- Sr. Dario Valenzuela Van-Treek, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas.
- Sr. Pedro Hernández Pérez, Secretario Regional Ministerial de Agricultura.
- Sra. Daniela Donoso Grunberg., Secretaria Regional Ministerial de Vivienda, Urbanismo y Bienes Nacionales.
- Sr. Ivan Bravo Urrutia, Secretario Regional Ministerial de Planificación y Cooperación.
- Sr. Cristian Figueroa Llambias, Secretario Regional Ministerial de Economía.
- Sr. Mauricio Gómez Whiteley, Secretario Regional Ministerial de Minería.
- Sr. Ramón González Munizaga, Secretario Regional Ministerial de Salud.
- Sr. Carlos Galleguillos Castillo, Director Regional Dirección General de Aguas.
- Sr. Waldo Canto Vera, Director Regional Corporación Nacional Forestal.
- Sra. Mirtha Meléndez Rojas, Directora Regional de Obras Hidráulicas.
- Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero.
- Sr. Guillermo Molina Palavecino, Director Regional Servicio Nacional de Pesca.
- Sr. Ernesto Jorquera Flores, Director Regional Servicio de Salud de Coquimbo
- Sr. José Domingo Gómez, Director Regional Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Rodolfo Estay Molina, Gobernador Marítimo de Coquimbo.
- Sr. Aldo Carpanetti Lanyon, Director Regional Servicio Nacional de Turismo.

C.c:

- Dirección Ejecutiva, CONAMA.
- Departamento Jurídico, CONAMA.
- Departamento Control de la Contaminación, CONAMA.
- Dirección Regional CONAMA IV Región de Coquimbo.
- Expediente Norma.



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE
GEOLOGIA Y MINERIA



67
7

ORD. : N° 0002/2005 /

ANT. : 1) Ordinario D.E. N°043754 del 30/12/04 de CONAMA, IV Región de Coquimbo.

2) Ingreso N° 0003 del 04/01/05 de SERNAGEOMIN, IV Región de Coquimbo.

CONAMA REGION DE COQUIMBO
SECRETARIA CORRENA REGION DE COQUIMBO
INGRESO N° 0003 DEL 04 ENE. 2005
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

MAT. : Señala Representante Oficial del SERNAGEOMIN que conforma el Comité Operativo para evaluar la "Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Elqui".

RESPONDER PARA CONOCIMIENTO

La Serena, enero 4 de 2005.

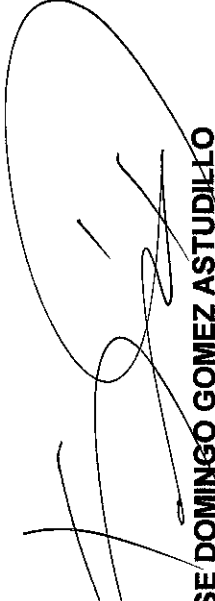
DE : DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
IV REGION DE COQUIMBO

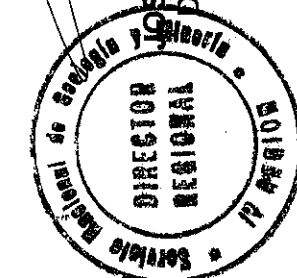
A : SRTA. LILIANA PASTEN GONZALEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONAMA - REGION DE COQUIMBO

Acusamos recibo del documento indicado en el Ant., el cual solicita designar a un Representante Oficial de este Servicio, para formar parte del Comité Operativo para evaluar la "Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Elqui".

Conforme a lo anterior, este Servicio nombra a la Ing. Sra. **Vinka M. Rakela Aranza**, Encargada del Area de Gestión Ambiental de la IV Región, para que intervenga durante el proceso de elaboración de la mencionada Norma.

Saluda atentamente a Ud.,

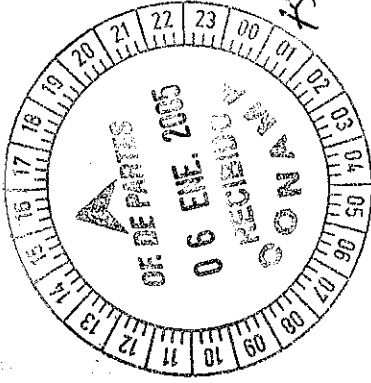

JOSE DOMINGO GOMEZ ASTUDILLO
Director Regional SERNAGEOMIN
IV Región de Coquimbo



VRA

c.c.: Archivo Regional Area de Gestión Ambiental – SERNAGEOMIN Región de Coquimbo

Pedro Pablo Muñoz N° 650 (51) 214103 – 226085 – 219989
LA SERENA - CHILE



ORD. D.O.H. IV R _____

ANT.: Ord. D.E. N° 043754 de 30.12.04.

MAT.: Nomina representantes DOH IV R para integrar Comité Operativo Ampliado de Normas.

INC.: Lo indicado.

La Serena, 4 - ENE 2005

A : SRA. PAULINA SABALL ASTABURUAGA DIRECTORA EJECUTIVA COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE, SANTIAGO.

DE: SR. CLAUDIO ROJAS AYALA DIRECTORA REGIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS, REGION DE COQUIMBO.

A través del presente y en respuesta a lo solicitado en el Ord. del ANT., adjunto envío a Ud. Nomina de Representantes de la Dirección de Obras Hidráulicas Región de Coquimbo, requerida en el contexto de las actividades que desarrollará el Comité Operativo Ampliado de Normas:

- Representante Oficial : Sra. Paulina Saá García – Ing. Civil
- Reemplazante : Sra. Alejandra Marín – Ing. Agrónomo

Saluda atentamente a Ud.,

CRA/psg-

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Sra. Lilliana Pastén – Dir. Reg. CONAMA IV R.
- Sra. Alejandra Marín – DOH IV R.
- Archivo Carpeta
- Archivo Correlativo.

C/Paulina/Oficios/CONAMA/Representación DOH

Ingreso 4

CLAUDIO ROJAS AYALA
Director Regional (s)
Dirección de Obras Hidráulicas
REGION DE COQUIMBO



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

ORD. : Nº 0014

ANT. : Su Ordinario Nº 43754, de fecha 30 de diciembre del 2004.

MAT. : Designa representante oficial y reemplazante para Comité Operativo Regional de Norma Secundaria de Calidad de Agua del río Elqui

LA SERENA, 04 ENE. 2005

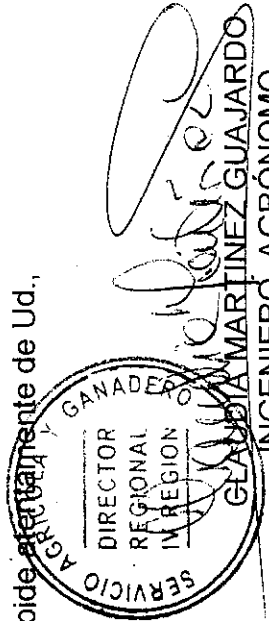
DE : DIRECTORA REGIONAL SAG REGIÓN DE COQUIMBO.

A : DIRECTORA EJECUTIVA CONAMA

De acuerdo a lo solicitado en Ordinario del ANT. , informo a Ud., que esta Dirección Regional ha designado como representantes en el Comité Operativo Regional para la dictación de la "Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de las Aguas del río Elqui", a los siguientes profesionales:

Representante oficial: Sr. Raúl Torres Miranda
Reemplazante : Sr. Armando Miranda Pizarro

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



DIRECTORA REGIONAL SAG
REGION DE COQUIMBO


AMR/RTM/rtm
Nº 0014 /
Distribución /

- Dirección Ejecutiva de CONAMA
- Dirección Regional de CONAMA.
- Oficina de Partes Región de Coquimbo.
- SEPROREN Región de Coquimbo.
- Correlativo
- Clasificado

CONAMA REGION DE COQUIMBO
SECRETARIA EJECUTIVA REGION DE COQUIMBO

REGISTRO Nº 22 - 05 ENE 2005 - 09:50

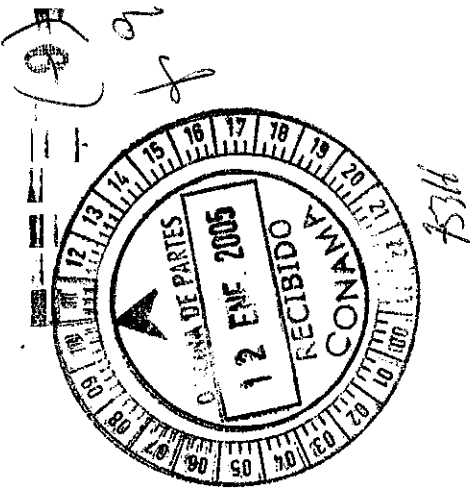
DIRECCION REGIONAL SAG

RESPONDER PARA ENTREGA

DIRECCION REGIONAL SAG



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO



ORD. : Nº 0014

ANT. : Su Ordinario Nº 43754, de fecha 30 de diciembre del 2004.

MAT. : Designa representante oficial y reemplazante para Comité Operativo Regional de Norma Secundaria de Calidad de Agua del río Elqui

LA SERENA, 04 ENE. 2005

DE : DIRECTORA REGIONAL SAG REGIÓN DE COQUIMBO.

A : DIRECTORA EJECUTIVA CONAMA

De acuerdo a lo solicitado en Ordinario del ANT. , informo a Ud., que esta Dirección Regional ha designado como representantes en el Comité Operativo Regional para la dictación de la "Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de las Aguas del río Elqui", a los siguientes profesionales:

Representante oficial: Sr. Raúl Torres Miranda
Reemplazante : Sr. Armando Miranda Pizarro

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



GLADIA MARTINEZ GUJARDO
INGENIERO AGRÓNOMO
DIRECTORA REGIONAL SAG
REGION DE COQUIMBO

AMR/RTM/rtm

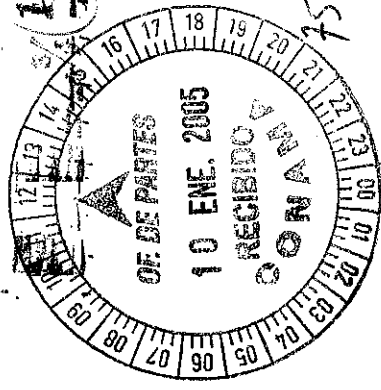
Nº 05 /

Distribución /

- Dirección Ejecutiva de CONAMA
- Dirección Regional de CONAMA.
- Oficina de Partes Región de Coquimbo.
- SEPROREN Región de Coquimbo.
- Correlativo
- Clasificado



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SEREMI REGION DE COQUIMBO



ORD.: N° 17

ANT.: Oficio Ord. N° D.E.: 043754

MAT.: Nombra representante para integrar Comité Operativo de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de las aguas del río Elqui.

05 ENE 2005

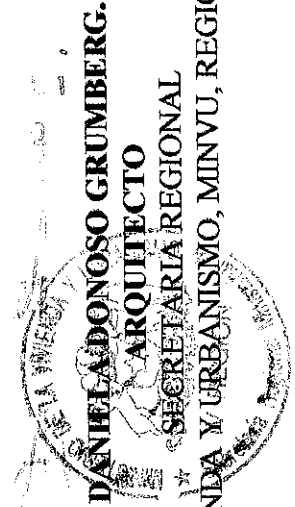
LA SERENA,

**A : DIRECTORA EJECUTIVA
 COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE ✓**

**DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO**

1.- En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, informa que el representante para integrar el Comité Operativo de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Elqui, será el Sr. Enrique Vío Marín, Arquitecto y el profesional remplazante será el Sr. Pablo Saleh, Abogado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



[Handwritten signature]

ESH/IVK/EV/Mlv.
 Ord.LINT.N°008/2005
 Folio 00006/2005.
 DISTRIBUCION:
 - SR. PEDRO VALENZUELA, CONAMA REGION DE COQUIMBO.
 - U.D.U.I. SEREMI MINVU Región de Coquimbo (2)
 - Oficina de Partes



GOBIERNO DE CHILE
MOP
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONAMA REGION DE COQUIMBO
SECRETARIA EJECUTIVA REGION DE COQUIMBO

INGRESO N° 24 05 ENE 2005 11.26

DERIVADO AL: AYALA FECHA:

RESPONDER PARA CONOCIMIENTO

SECRETARIA EJECUTIVA:

A : **SRA. PAULINA SABALL ASTABURUAGA**
DIRECTORA EJECUTIVA COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE, SANTIAGO.

DE: **SR. CLAUDIO ROJAS AYALA**
DIRECTORA REGIONAL DE OBRAS HIDRAULICAS, REGION DE COQUIMBO.

A través del presente y en respuesta a lo solicitado en el Ord. del ANT., adjunto envío a Ud. *Nomina de Representantes de la Dirección de Obras Hidráulicas Región de Coquimbo*, requerida en el contexto de las actividades que desarrollará el **Comité Operativo Ampliado de Normas**:

- Representante Oficial : Sra. Paulina Saá García – Ing. Civil
- Reemplazante : Sra. Alejandra Marín – ing. Agrónomo

Saluda atentamente a Ud.,

CRA/psg.-

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Sra. Liliana Pastén – Dir. Reg. CONAMA IV R.
- Sra. Alejandra Marín – DOH IV R.
- Archivo Carpeta
- Archivo Correlativo.
- C/Paulina/Oficios/CONAMA/Representación DOH

Ingreso 4

CLAUDIO ROJAS AYALA
Director Regional (s)
Dirección de Obras Hidráulicas
REGION DE COQUIMBO

3/11
x

0015-4
ORD. D.O.H. IV R

ANT.: Ord. D.E. N° 043754 de 30.12.04.

MAT.: Nomina representantes DOH IV R
para integrar Comité Operativo
Ampliado de Normas.

INC.: Lo indicado.

La Serena, 4 - ENE 2005



E-12

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI REGION DE COQUIMBO

ORD.: N° 17

ANT.: Oficio Ord. N° D.E.: 043754

MAT.: Nombra representante para integrar Comité Operativo de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de las aguas del río Elqui.


LA SERENA, **05 ENE 2005**

**A : DIRECTORA EJECUTIVA
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO**

1.- En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, informa que el representante para integrar el Comité Operativo de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Elqui, será el Sr. Enrique Vio Marín, Arquitecto y el profesional remplazante será el Sr. Pablo Saleh, Abogado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


DANIELA DONOSO GRUMBERG.
ARQUITECTO
SECRETARIA REGIONAL

SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO, MINVU, REGIÓN DE COQUIMBO

CONAMA REGION DE COQUIMBO
SECRETARIA REGIONAL REGION DE COQUIMBO

REGISTRO N° 032 **05 ENE 2005** / 15-35

PSH/VK/EM/Minv.

Ord.INT. N°008/2005

Folio 00006/2005.

DISTRIBUCIÓN:

- SR. PEDRO VALENZUELA, CONAMA REGION DE COQUIMBO.

- U.D.U.I. SEREMI MINVU Región de Coquimbo (2)

- Oficina de Partes

DERIVADO AL R. PARA CONOCIMIENTO



(19)
f 12

ORD. N° : 009

ANT. : - Su ORD. N° 043754 de fecha 31 de diciembre de 2004.

MAT. : - Nombra funcionario para integrar Comité Operativo de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de la Aguas del Río Elqui.

LA SERENA, 08 ENE. 2005

DE: DIRECTOR REGIONAL D.G.A. IV REGION DE COQUIMBO

A : SRA. DIRECTORA EJECUTIVA COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE.

En relación a lo solicitado por Ud., mediante su ORD. del ANT., respecto a la designación de un funcionario de esta Dirección Regional, para integrar el Comité Operativo de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de las Aguas del Río Elqui, el Servicio será representado por el suscrito y tendrá como reemplazante al Ing. Sr. Arturo Ruiz Miranda.

Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS GALLEGUILLOS CASTILLO

Ing. Constructor
Director Regional
Dirección General de Aguas
IV Región de Coquimbo

CGC/FAZ/faz.

DISTRIBUCION:

- Sra. Directora Ejecutiva CONAMA, Paulina Saball Astaburuaga.
- Srta. Directora Regional CONAMA IV Región
- Sr. SEREMI de OOPP IV Región.
- Archivo Regional.

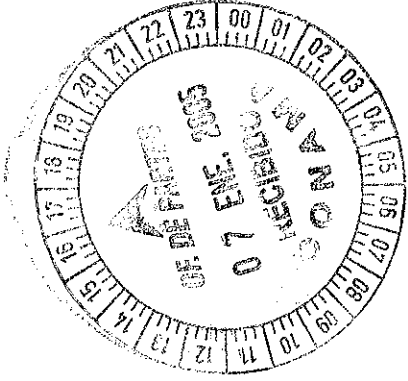
DIRECCION GENERAL DE AGUAS, M.A.Matta 461, Of.408, Casilla 480, Fono (51)203293, Fax 203298, La Serena IV Región.

CONAMA REGION DE COQUIMBO
SECRETARIA COMESA REGION DE COQUIMBO

NUMERO IN: 056
FECHA: 07 ENE 2005
SERVIDOR: LP

RESPONDER PARA CONOCIMIENTO

OBSERVACIONES: Expediente



(14)
f 13

75176
ORD. Nro. 0029

ANT.: Su oficio Ord. Nro.043754 del
30.12.2004.

MAT.: Designa representante para
integrar Comité Operativo de la
Norma de Calidad Ambiental.

LA SERENA, 06 ENE. 2005

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) OBRAS PUBLICAS
REGION DE COQUIMBO.

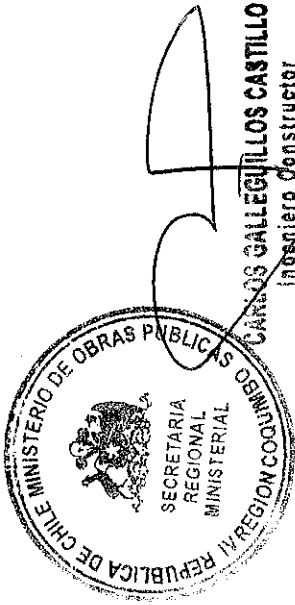
A : DIRECTORA EJECUTIVA COMISION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
SRA. PAULINA SABALL ASTABURUAGA
SANTIAGO.

De acuerdo a lo solicitado mediante su documento citado en
antecedentes, informo a Ud., representantes de esta Secretaria Regional
Ministerial, para integrar el Comité Operativo de la Norma de calidad
Ambiental de CONAMA :

Titular : Sr. Rubén Albrecht Aravena.
Teléfono : 203210 (051)
E.Mail : ruben.albrecht@moptt.gov.cl

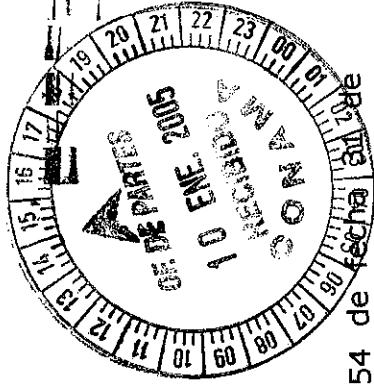
Subrogante : Sra. Patricia Badilla Calderón.
Teléfono : 203217 (051)
E.Mail : patricia.badilla@moptt.gov.cl

Saluda atentamente a Ud.,



CGC/RAÁ/jrz.
DISTRIBUCION :

- Sra. Directora Ejecutiva del Medio Ambiente CONAMA - Santiago.
- Sra. Directora Regional de CONAMA- La Serena.
- Sr. Jefe Unidad Técnica Seremi MOP. IV Región.
- Sr. Rubén Albrecht Aravena, Profesional de Seremi MOP. IV Región.
- Sra. Patricia Badilla Calderón, Profesional Seremi MOP. IV Región.
- Of.Partes y Archivo Seremi MOP. IV Región (2).



ORD. N° : 009

ANT. : - Su ORD. N° 043754 de fecha 31 de diciembre de 2004.

MAT. : - Nombra funcionario para integrar Comité Operativo de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de la Aguas del Río Elqui.

LA SERENA, 5 ENERO 2004

DE: DIRECTOR REGIONAL D.G.A. IV REGION DE COQUIMBO

A : SRA. DIRECTORA EJECUTIVA COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE.

En relación a lo solicitado por Ud., mediante su ORD. del ANT., respecto a la designación de un funcionario de esta Dirección Regional, para integrar el Comité Operativo de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la protección de las Aguas del Río Elqui, el Servicio será representado por el suscrito y tendrá como reemplazante al Ing. Sr. Arturo Ruiz Miranda.

Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS GALLEGUILLOS CASTILLO
Ing. Constructor
Director Regional
Dirección General de Aguas
IV Región de Coquimbo

CGC/FAZ/faz.

DISTRIBUCION:

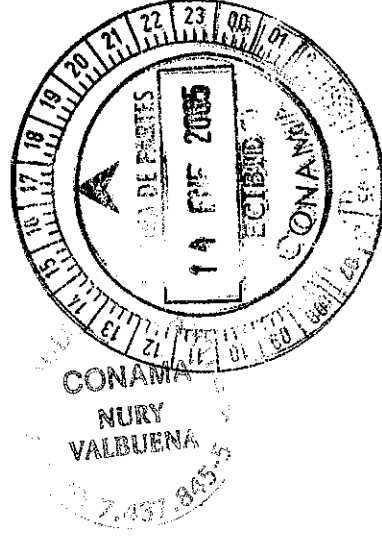
- Sra. Directora Ejecutiva CONAMA, Paulina Saball Astaburruaga.
- Srta. Directora Regional CONAMA IV Región
- Sr. SEREMI de OOPP IV Región.
- Archivo Regional.

G.M.COQ.ORD. N° 12.600/25/ b CONAMA

COQUIMBO, 10 DE DICIEMBRE DE 2004

REF.: CONAMA OFORD. D.E. N° 043754
del 30-Dic-2004.

75458



SEÑORA
PAULINA SABALLASTABURUAGA
DIRECTORA EJECUTIVA
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
PRESENTE

En respuesta a documento citado en la referencia, que dice relación con la conformación del Comité Operativo Regional para elaborar la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Elqui, informo a Ud., que el Representante Oficial para dicho Comité, es el Sr. Subjefe de la Gobernación Marítima Teniente 1° LT. Don Juan Villegas Vira y su reemplazante, la Srta. Claudia Galli Garrido, Encargada de Medio Ambiente de esta repartición.

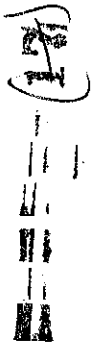
Saluda a Ud.,




RODOLFO S. ESTAY MOLINA
CAPITAN DE FRAGATA LT. TC.
GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO

DISTRIBUCION :

- 1.- CONAMA Central
- 2.- CONAMA Región Coq.
- 3.- G.M. COQ. (INMAR)



(17)

14

ARMADA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE I.R. ZONA NAVAL
GOBERNACION MARITIMA DE COQUIMBO

G.M.COQ.ORD. N° 12.600/25/6 CONAMA

COQUIMBO,

REF.: CONAMA OFORD. D.E. N° 043754
del 30-Dic-2004.

SEÑORA
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
DIRECTORA EJECUTIVA
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
PRESENTE

De mi consideración:

En respuesta a documento citado en la referencia, que dice relación con la conformación del Comité Operativo Regional para elaborar la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Elqui, informo a Ud., que el Representante Oficial para dicho Comité, es el Sr. Subjefe de la Gobernación Marítima Teniente 1° LT. Don Juan Villegas Vira y su reemplazante, la Srta. Claudia Galli Garrido, Encargada de Medio Ambiente de esta repartición.

Atentamente

Saluda a Ud.,



RODOLFO S. ESTAY MOLINA
CAPITAN DE FRAGATA LT. TC.
GOBERNADOR MARITIMO DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:

- 1.- CONAMA Central
- 2.- CONAMA Región Coq.
- 3.- G.M. COQ. (INMAR)

CONAMA REGION DE COQUIMBO
SECRETARIA CORREA REGION DE COQUIMBO

INGRESO Nº: 15217 DUE 2005

DERIVADO AL: [Signature] FECHA: 12:10

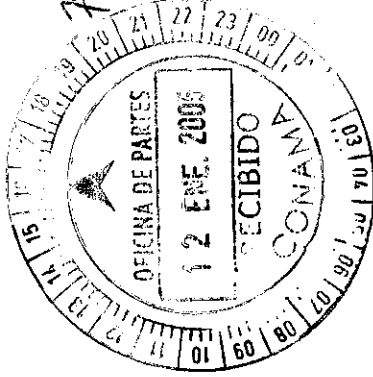
RESPONDER

PARA CONOCIMIENTO

OBSERVACIONES:



GOBIERNO DE CHILE
Comisión Nacional
de Riego



ORD.: N° 15

ANT.: OF.ORD.D.E.: N° 043754.

MAT.: NOMBRA REPRESENTANTE
OFICIAL Y REEMPLAZANTE PARA
COMITÉ OPERATIVO DE LA
NORMA SECUNDARIA DE
CALIDAD DE AGUAS, IV REGION.

SANTIAGO, - 6 ENE 2005

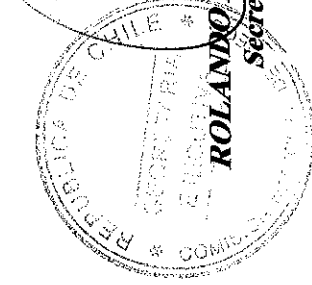
DE : SECRETARIO EJECUTIVO- COMISION NACIONAL DE RIEGO.

A : PAULINA SABALL ASTABURUAGA – DIRECTORA EJECUTIVA–
COMISION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE.

Por intermedio del presente, y de acuerdo a vuestra solicitud, me es grato enviarle el nombre de los representantes de la Comisión Nacional de Riego para participar en el Comité Operativo Regional, que trabajará en la dictación de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Rto Elqui.

- Representante Oficial: Sr. Patricio Parra C. Teléfono (2) 4257939; E-mail: pparra@riegoenr.gob.cl
- Reemplazante: Sra. Angela Rojas. Teléfono (51) 211216; E-mail: angela.rojas@riegoenr.gob.cl

Saluda atentamente a usted,



ROLANDO NUÑEZ HERRERA (I.A.)
Secretario Ejecutivo

R. Nuñez
EMMS/PPC/(ppc)
ORD001 NormaRtoElqui (ppc)
Archivo.ATT (DTR)

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 - 4° Piño
Teléfono: 425 79 00 - Fax: 425 79 01 - 425 79 02 - 425 79 03 - 425 79 04 - Casilla 424 - V. Correo 21 , Santiago - Chile
www.Chileriego.cl

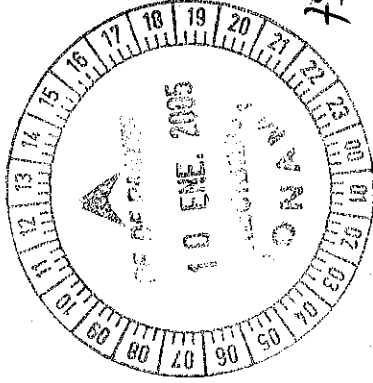
10
f 15

**Superintendencia de
Servicios Sanitarios**

Moneda 673, Piso 7
Código Postal: 6500721
Teléfono: 382 4000
Fax: 382 4002 / 382 4003
Santiago, Chile.
e-mail: [sis@sis.cl](mailto:ssis@sis.cl)
<http://www.siss.cl>

Oficina Concepción
Calle San Martín N° 880,
Block B - Oficina 103
Teléfono: (041) 214 746
Fax: (041) 214 880
Concepción, Chile.
e-mail: concepcion@sis.cl

Oficina Puerto Montt
Pedro Montt, N° 72,
Piso 2 - Oficina 203
Teléfono: (065) 343900
Fax: (065) 343903
Puerto Montt, Chile.
e-mail: ptomontt@sis.cl



75213

ORD.: N° 24 /

ANT.: OF. ORD. DE. CONAMA
N°43753 - 43754 -
43755 - 43756 - 43757 -
43758 de fecha 30.12.04.

MAT.: Informa inicio de dictación
de normas y solicita
representante para
integrar Comité Operativo
de las normas
Secundaria indicadas.

SANTIAGO, 07 ENE 2005

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

A: SRA. DIRECTORA EJECUTIVA - COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

- 1.- Por oficios del antecedente, se informa a esta Superintendencia que con fecha 9.12.04 se ha dado inicio a la dictación de las Normas Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas de los siguientes ríos:

- Río Loa
- Río Elqui
- Río Cachapoal
- Río Aconcagua
- Río Bío - Bío
- Río Aysén

El proceso de dictación de las normas secundarias requiere la formación de un Comité Operativo Regional, con un representante de los Ministerios, servicios regionales y demás Organismos del Estado competentes en la materia, incluido un representante de esta Superintendencia de Servicios Sanitarios.

17

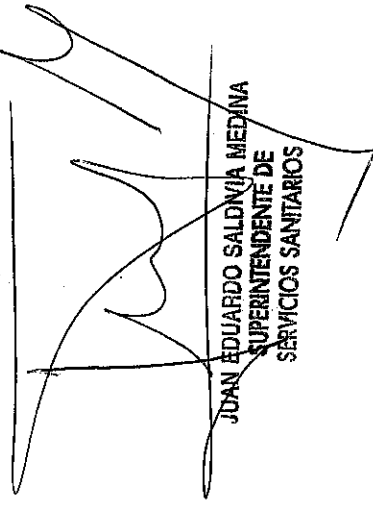
2.- Por ser de interés para esta Superintendencia participar en el proceso normativo de cada una de las normas secundarias antes citadas, nombra a los ingenieros civiles de su División de Estudios y Normas que se indican:

- Sra. Nancy Cepeda R., como representante oficial; correo electrónico: ncepeda@siss.cj; fono 3824019; fax 3824002.
- Sr. Christian Lillo S., como reemplazante; correo electrónico: cillo@siss.cj; fono 3824021

En el evento que, en atención al lugar de residencia de las oficinas de la SISS no se pudiese asistir a todas las sesiones del Comité Operativo, solicito a Ud. que a través de este Comité se tome contacto con las personas indicadas, a fin de mantener la continuidad en el desarrollo del trabajo e intercambio de información y antecedentes que corresponda.

3.- En consideración a que el estudio de estas normas consideraría dos reuniones mensuales, solicito a Ud. coordinar que dichas reuniones se distribuyan de manera de no sobreponer dos o más reuniones en un mismo día, esto en consideración a los representantes que dispone esta institución para el estudio de todas las normas secundarias.

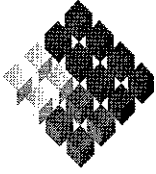
Saluda atentamente a Ud.,



JUAN EDUARDO SALDIVAR MEDINA
SUPERINTENDENTE DE
SERVICIOS SANITARIOS

me
NCR/C/S
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Directora Ejecutiva - CONAMA
- División de Estudios y Normas
- Oficina de Partes



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN

Nº 0006

ORD.:

ORD. D.E. Nº 043754 de fecha 30.12.2004
de Sra. Directora Ejecutiva Comisión
Nacional del Medio Ambiente.

ANT.:

MAT.: Propone nombres de representantes para
integrar Comité Operativo de la Norma. /

LA SERENA, 07.ENE. 2005

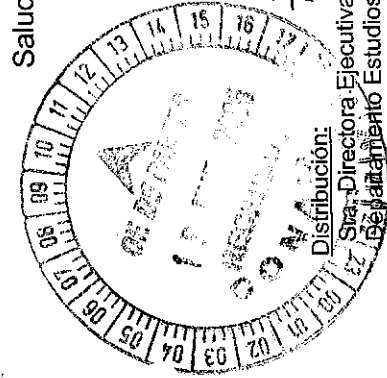
DE: SECRETARÍA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN
Y COORDINACIÓN IV REGIÓN COQUIMBO (S)

A : SRA. PAULINA SABALL ASTABURUAGA
DIRECTORA EJECUTIVA COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

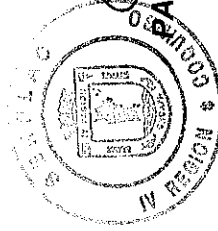
1. A través de documento señalado en el ANT, se ha solicitado a esta Secretaría Regional proponer dos representantes; uno Oficial y un reemplazante, para conformar el Comité Operativo Regional de dictación de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Elqui.
2. Conforme a lo anterior los nombres de los profesionales designados para tales efectos son:

Ramón Cuevas Valdés (Oficial)

Fernando Martínez Alarcón (Reemplazante)



Saluda atentamente a Ud.,



Patricia Castillo

PATRICIA CASTILLO AGOSTINO-VALER
Secretaría Regional (S)

Distribución:
Sra. Directora Ejecutiva de CONAMA.
Señalando el Documento Estudios SERPLAC.

- Correlativo
- Archivo

PCA/pca.

SECRETARÍA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN – REGIÓN DE COQUIMBO

Arturo Prat 350, La Serena
serplac04@mideplan.cl

Fonos 51-224483 51-225952 51-224968

Fax 51-213389

(20)
f 10

1300



GOBIERNO DE CHILE
MOP
Región de Coquimbo

ORD. Nro. 0029

CONAMA REGION DE COQUIMBO
SECRETARIA CORONA REGION DE COQUIMBO

RESOLUCION N° 81 del 10 ENE 2005 Hora: 13:00

DERIVADO A: LPNS

RESPONDIENDO PARA CONCORDAMIENTO

CLASIFICACION: ARCHIVO ULLAMA

LA SERENA, **06 ENE. 2005**

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) OBRAS PUBLICAS
REGION DE COQUIMBO.**

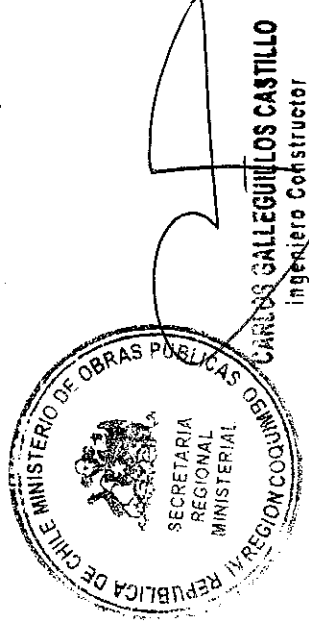
**A : DIRECTORA EJECUTIVA COMISION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
SRA. PAULINA SABALL ASTABURUAGA
SANTIAGO.**

De acuerdo a lo solicitado mediante su documento citado en antecedentes, informo a Ud., representantes de esta Secretaria Regional Ministerial, para integrar el Comité Operativo de la Norma de calidad Ambiental de CONAMA :

Titular : Sr. Rubén Albrecht Aravena.
Teléfono : 203210 (051)
E.Mail : ruben.albrecht@moptt.gov.cl

Subrogante : Sra. Patricia Badilla Calderón.
Teléfono : 203217 (051)
E.Mail : patricia.badilla@moptt.gov.cl

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS GALLEGUILLOS CASTILLO
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial (S)
Obras Públicas - IV Región Coquimbo

CGC/RAA/jrz.
DISTRIBUCION :

- Sra. Directora Ejecutiva del Medio Ambiente CONAMA - Santiago.
- Sra. Directora Regional de CONAMA- La Serena.
- Sr. Jefe Unidad Técnica Seremi MOP. IV Región.
- Sr. Rubén Albrecht Aravena, Profesional de Seremi MOP. IV Región.
- Sra. Patricia Badilla Calderón, Profesional Seremi MOP. IV Región.
- Of. Partes y Archivo Seremi MOP. IV Región (2).



**GOBIERNO DE CHILE
CORPORACION NACIONAL FORESTAL
DIRECCION REGIONAL N° 03
IV REGION - COQUIMBO**

ORD.: N° 017

ANT.: ORD D. E. N° 043754 del 30 de diciembre del 2004, Directora Ejecutiva CONAMA.

MAT.: Designa representantes para integrar el Comité Operativo de la Norma Secundaria.

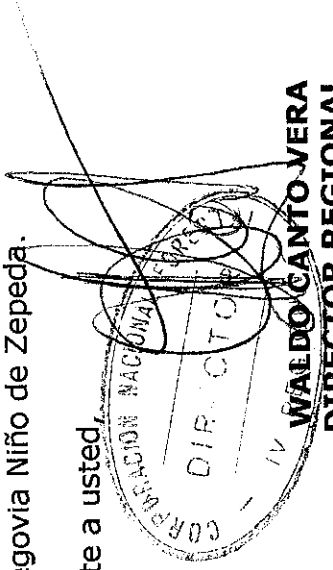
LA SERENA, 12 ENE 2005

DE: SR. DIRECTOR REGIONAL CONAF - IV REGION DE COQUIMBO

A: SRA. DIRECTORA EJECUTIVA CONAMA

Con relación, al Comité Operativo Regional para la elaboración de la "Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas del Río Elqui", informo a usted, que ante el comité los representantes de la Corporación Nacional Forestal, IV Región de Coquimbo, serán la Srta. Liliana Yañez Portilla y el Sr. Rodrigo Segovia Niño de Zepeda.

Saluda atentamente a usted,


CORPORACION NACIONAL FORESTAL
DIRECTOR REGIONAL
IV REGION DE COQUIMBO

CONAF IV REGION DE COQUIMBO

LYP/lyp

Distribución:

- SRA. PAULINA SABALL ASTABURUAGA DIRECTORA EJECUTIVA CONAMA.
- SR. PEDRO VALENZUELA DIEZ DE MEDINA DIRECTOR REGIONAL (S) CONAMA

Cc.

- URCA
- Archivo
- Partes.

COQUIMBO REGION DE COQUIMBO
SECRETARIA COMITA REGION DE COQUIMBO
INGRESO: 11 12 ENE 2005 15:50
SERVANDO ALP
SERENA

RESPONDER
 PARA CONOCIMIENTO
OBSERVACIONES: Expediente NS